

Al contestar refiérase

al oficio n.º **12329**

11 de julio del 2025  
**DFOE-LOC-1227**

Señora  
Dayana Álvarez Cisneros  
Secretaria Concejo Municipal  
[dayana.alvarez@curridabat.go.cr](mailto:dayana.alvarez@curridabat.go.cr)

Señor  
Errol Andrés Solano Bolaños  
Alcalde Municipal  
[errol.solano@curridabat.go.cr](mailto:errol.solano@curridabat.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**

Estimados señores:

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario 1-2025 de la Municipalidad de Curridabat

La Contraloría General recibió el oficio n.º MC-ALC-0697-05-2025 del 22 de mayo de 2025<sup>1</sup>, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 01-2025 de la Municipalidad de Curridabat, por la suma de ₡1.469,62 millones, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de financiamiento por concepto de Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), artículo 106 del Código Municipal, n.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal, como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 054-2025, celebrada el 13 de mayo de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Identificado en la Contraloría General con el número de ingreso 11065.

<sup>2</sup> Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

DFOE-LOC-1227

2

11 de julio de 2025

## **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad<sup>3</sup>; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el punto 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los apartes 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y, en general, a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General, sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

## **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

### **2.1. SE APRUEBA:**

a) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡780,23 millones y Superávit específico por la suma de ₡689,39 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2024, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 44-2025, celebrada el 04 de marzo de 2025<sup>4</sup>.

b) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡1.469,62 millones, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Intereses y comisiones, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas

<sup>3</sup> Norma 4.2.14 de las NTPP.

<sup>4</sup> Según oficio MC-DF- 0022-03-2025 del 10 de marzo de 2025.

DFOE-LOC-1227

3

11 de julio de 2025

especiales, incorporados en los programas I, II, III, según lo dispuesto en el numeral 4.2.10 de las NTPP.

### 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 01-2025 de la Municipalidad de Curridabat, por la suma de ₡1.469,62 millones<sup>5</sup>.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

Licda. Carolina Altamirano Mora  
**Fiscalizadora Asociada**

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

GER/sbt

Ce Expediente CGR-APRE-2025004081

NI: 11065-13608-13956-2025

G: 2025002434-1

---

<sup>5</sup> Monto exacto ₡1.469.626.122,28